Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

Comité de evaluación

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Llamado por Contratación Directa para la ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS.

En la ciudad de José Falcón, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 12:15 horas, se hallan reunidos en la Secretaria de la Institución los miembros del Comité de Evaluación de la MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN,

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por el Ejecutivo Municipal al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, con los documentos respaldatorios, comunicando el inicio del referido proceso.

b) Llamado Publicado con ID N° 386427

c) Acuse de recibo de invitaciones cursadas por la Unidad Operativa de Contrataciones a firmas oferentes.

d) Oferta presentada por 3 (tres) firma oferente en el marco de referencia

e) Acta de Apertura de Ofertas, redactada por la U.O.C.

f) Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	FITRA S.R.L	NUTRIPAN	N Y D FAMILIA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Presenta documento debidamente completado y firmado	**CUMPLE** Presenta documento debidamente completado y firmado	**CUMPLE** Presenta documento debidamente completado y firmado
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE** Presenta documento debidamente completado y firmado	**CUMPLE** Presenta documento debidamente completado y firmado	**CUMPLE** Presenta documento debidamente completado y firmado
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE** Presenta documento correctamente	**CUMPLE** Presenta documento correctamente	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**CUMPLE** Presenta documento correctamente	**CUMPLE** Presenta documento correctamente	**NO APLICA**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE** Presenta documento correctamente
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE** Presenta documento correctamente

Conforme al cuadro se observa que todos los oferentes cumplen con las documentaciones sustanciales para la presente licitación

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaria General

Abg. Pedro Freites.

Sra. Faviana Caceres.

Sra. María Espínola
Jefa de RR. HH.

1. **Precios Total/Item (Gs. I.V.A. incluido)**

TABLA DE COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARIMETICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. de decreto 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultado que ninguna de ellas presenta aritméticos.

Nº	Descripción	FITRA S.R.L			D Y M FAMILIA			NUTRIPAN		
		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Fideo 5kg	1.180	24.700	29.146.000	1.180	25.333	29.892.940	1.180	24.700	29.146.000
2	Arroz 5kg	1.180	19.358	22.842.440	1.180	16.833	19.862.940	1.180	16.833	19.862.940
3	Azúcar blanca 5kg	1.180	24.000	28.320.000	1.180	25.917	30.582.060	1.180	24.917	29.402.060
4	Yerba mate 1k	1.180	11.800	13.924.000	1.180	12.767	15.065.060	1.180	12.734	15.026.120
5	Sal fina 1kg	1.180	4.250	5.015.000	1.180	4.900	5.782.000	1.180	4.000	4.720.000
6	Harina blanca 5 kg	1.180	18.700	22.066.000	1.180	19.900	23.482.000	1.180	19.900	23.482.000
7	Aceite girasol 3lts	1.180	33.850	39.943.000	1.180	34.400	40.592.000	1.180	34.000	40.120.000
	PRECIO TOTAL			**161.256.440**			**165.259.000**			**161.759.120**

En la presente evaluación no fue necesaria ninguna corrección Aritmética.

Evaluación aclara que la planilla de precios de la empresa FITRA S.R.L coincide con lo solicitado en la carta de invitación del presente llamado.

2. **MARGEN DE PREFERENCIAS**

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el Margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaría General *

Sra. Faviana Cáceres.

Sra. María Espínola
Jefa de RR. HH.

Municipalidad José Falcón
XV Departamento Presidente Hayes
Comité de evaluación
Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL 20%

Nº	Descripción	FITRA S.R.L				D Y M FAMILIA				NUTRIPAN			
		Precio Total	CERTICADO	Aplicación Margen 20%	Precio Final con Margen	Precio Total	CERTICADO	Aplicación Margen 20%	Precio Final con Margen	Precio Total	CERTICADO	Aplicación Margen 20%	Precio Final con Margen
1	Fideo 5kg	29.146.000	PRESENTA CERTICADO		29.146.000	29.892.940	NO PRESNTO	5.978.588	35.871.528	29.146.000	PRESENTA CERTICADO		29.146.000
2	Arroz 5kg	22.842.440	PRESENTA CERTICADO		22.842.440	19.862.940	PRESENTA CERTICADO	19.862.940	19.862.940	19.862.940	PRESENTA CERTICADO		19.862.940
3	Azúcar blanca 5kg	28.320.000	NO PRESENTO	**5.664.000**	33.984.000	30.582.060	PRESENTA CERTICADO	30.582.060	30.582.060	29.402.060	PRESENTA CERTICADO		29.402.060
4	Yerba mate 1k	13.924.000	PRESENTA CERTICADO		13.924.000	15.065.060	NO PRESNTO	3.013.012	18.078.072	15.026.120	PRESENTA CERTICADO		15.026.120
5	Sal fina 1kg	5.015.000	NO PRESENTO	**1.003.000**	6.018.000	5.782.000	NO PRESNTO	1.156.400	6.938.400	4.720.000	NO PRESNTO	944.000	5.664.000
6	Harina blanca 5 kg	22.066.000	PRESENTA CERTICADO		22.066.000	23.482.000	NO PRESNTO	4.696.400	28.178.400	23.482.000	PRESENTA CERTICADO		23.482.000
7	Aceite girasol 3lts	39.943.000	NO PRESENTO	**7.988.600**	47.931.600	40.592.000	PRESENTA CERTICADO	40.592.000	40.592.000	40.120.000	PRESENTA CERTICADO		40.120.000
	PRECIO TOTAL				**175.912.040**				**180.103.400**				**162.703.120**

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Sra. Favigna Caceres.

Sra. María Espinola
Jefa de RR. HH.

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato....* se analizará la oferta De esta manera conforme al cuadro se puede corroborar que al aplicar el Margen de Preferencias las ofertas más bajas es la EMPRESA NUTRÍPAN

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El comité de Evaluación de la Convocante confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a y b de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la ley 2051/03. Si constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos:

Al respecto se informa cuanto sigue: El Comité de Evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre las siguientes personas:

- **NUTRIPAN**. De la SRA. GABRIELA VALLEJOS con CI N° 567330, Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Municipalidad de JOSE FALCON y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Margen de preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último. En este punto no se pudo

Sra. Aviana Caceres.

Sra. Marie Espinola
Jefa de RR. HH.

aplicar debido que los participantes no son locales.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En tal sentido el oferente **EMPRESA NUTRÍPAN** ha presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

CAPACIDAD FINACIERA	**EMPRESA NUTRÍPAN**
Ratio de Liquidez Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019) *c.* **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018,2019), no deberá ser negativo.	La EMPRESA NUTRÍPAN ha cumplido con la capacidad financiera. 2017, 2018,2019 **Ratio de Liquidez 2,2** **. Endeudamiento 0,42** **. Rentabilidad 20,9**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS	PRESENTA
Formulario 106 de los últimos años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes del IRPC	PRESENTA
Formulario 101 de los últimos (2017, 2018, 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	PRESENTA BALANCE GENERAL últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019
La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será en formato	PRESENTA

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Sra. Tatiana Cáceres.

Sra. María Espínola
Jefa de RR. HH.

de Declaración Jurada	
Experiencia Requerida	**EMPRESA NUTRÍPAN**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en ventas de Alimentos para personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años. : 2017 – 2018 y 2019	HA CUMPLIDO CON ESTA EXPERIENCIA
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**EMPRESA NUTRÍPAN**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Capacidad Técnica	**EMPRESA NUTRÍPAN**
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Declaración Jurada de contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y en su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	CUMPLE
Capacidad del establecimiento: el oferente debe contar con el registro de establecimiento en la Categoría 17 vigente, otorgado por el INAN, deberá presentar con la oferta.	CUMPLE
El oferente debe contar con el certificado de Buenas Prácticas de Almacenamientos, emitidos por el INAN, vigente al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE
El oferente debe contar con la constancia de Buenas Practicas de Manufacturas Vigentes, otorgado por el INAN.	CUMPLE
El oferente debe contar con el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	**EMPRESA NUTRÍPAN**
formulario de inscripción en la SET	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Sra. Faviana Cáceres.

Sra. Noelia Espinola
Jefa de RR. HH.

Patente Municipal	LA EMPRESA **EMPRESA NUTRÍPAN** HA PRESENTADO su patente
Habilitación con la respectiva Patente Comercial Municipal, para la provisión productos alimenticios.	LA EMPRESA **NUTRÍPAN** HA PRESENTADO ESTE DOCUMENTO
Registro de Establecimiento en la Categoría 17 Vigente, otorgado por el INAN	LA EMPRESA **NUTRÍPAN** HA PRESENTADO ESTE DOCUMENTO
Certificado de Buenas Practicas de Almacenamientos, emitidos por el INAN	Cumple
Constancias de Buenas Practicas de Manufacturas vigente, otorgado por el INAN	CUMPLE
Registro de Presentadores de Servicios (REPSE), otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

Cómo se constata en el cuadro más arriba, las ratios y los coeficientes de la empresa **EMPRESA NUTRÍPAN** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en la carta de invitación, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Se remite el presente informe correspondiente al llamado **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS."** en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:

- La empresa **EMPRESA NUTRÍPAN**. ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.

El Precio Total Ofertado fue: LA **EMPRESA NUTRÍPAN.: GS. 161.759.120 (guaraníes ciento sesenta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento veinte).** Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Sra. Fanlanna Caceres

Sra. María Espinola
Jefa de RR. HH.

técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos al Sra. Intendente Municipal, adjudicar a la Firma **EMPRESA NUTRÍPAN.**, debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Abg. Pedro Fretes
Presidente

Sra. Marta Espínola
Miembro

Sra. Faviana Cáceres
Miembro